Gobierno Regional Junín

JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 061 - 2026 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 30 de octubre del 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1613-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GRPPAT-GRJ	
DOC. Nº	11214888
EXP. Nº	19977000

Gobierno Regional Junín

Que, mediante el Informe Presupuestal N.° 1613-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, se considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Chanchamayo en la genérica de gasto 2.3: Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, destinada al financiamiento de los planes de intervención por necesidad, intervención operativa, mantenimiento y rehabilitación de vías en la provincia de Chanchamayo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presentación resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifi
que la presente es copia fiel de su origina
FOLIO. 13 NOV 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pére
SECRETARIA GENERAL

ANEXO TIPO 004 - RGR N° 061 - 2026 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON)

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	DE: 001 SEDE CENTRAL	TOTAL	A: 003 GERENCIA SUB REGIONAL CHANCHAMAYO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			1,800,000.00	1,800,000.00		
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,800,000.00			
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO					1,800,000.00	1,800,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000938	MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			400,000.00	
		5000948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			500,000.00	
		5000993	OPERACION Y MANTENIMIENTO				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			900,000.00	
				1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES				
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
	1,800,000.00	**1,800,000.00**	**1,800,000.00**	**1,800,000.00**

GOBIERNO REGIONAL SUBGERENCIA DE PTO. Y TRIB.